

## INVIRTIENDO EN EL PERU. Guía legal de negocios.

Beatriz Boza (editora). 1993. 332 pág.



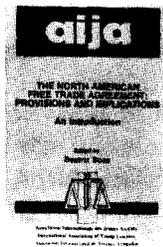
De aparición reciente en nuestro medio y previamente en los Estados Unidos, el libro bajo comentario ha recibido una acogida inusual para una publicación que trata sobre el Perú. Y creemos que ahí, precisamente, radica el mérito del mismo:

«Doing Business...» ofrece al inversionista una herramienta de trabajo con la que, hasta hoy, no contaba.

«Invirtiendo en el Perú» está compuesto por artículos de autores peruanos -la mayor parte de ellos miembros del cuerpo docente de nuestra Facultad- que examinan el nuevo panorama legal que ofrece nuestra legislación y que hace del Perú, en palabras de su editora, «una interesante y viable oportunidad para invertir en Latinoamérica».

La editora responsable de esta obra y, además, su principal promotora, es la Dra. Beatriz Boza Dibós. Ella, quien ha sido docente en nuestra Facultad, miembro del Comité Directivo de **THEMIS-Revista de Derecho** y que actualmente se desempeña como abogada en la ciudad de Nueva York, llevó a cabo una labor de edición digna del mayor reconocimiento: Desde que los artículos fueron solicitados a sus autores hasta la fecha de publicación del libro en su versión en inglés, no medió más de cuatro meses. Si se tiene en cuenta que en ese lapso se sucedieron las tareas de revisión, corrección, traducción, reenvío, así como todo el proceso relativo a la impresión del texto, podremos entender el innegable mérito del mismo.

La presente no es, sin embargo, la única experiencia editorial de la Dra. Boza. Hace unos meses, la ahora Presidenta de la Comisión de Asuntos Latinoamericanos del Colegio de Abogados de Nueva York, editó un libro bajo el título «The North American Free Trade Agreement: Provisions and Implications. An Introduction», que contenía diversos artículos relativos a la creación de este nuevo mercado común del norte.



Una especial mención por la aparición de «Invirtiendo en el Perú» merece PromPeru por haber financiado la edición del libro en inglés y por haberlo hecho, también, con la edición del mismo que pronto circulará, en castellano, en nuestro medio.

Aun cuando el libro aquí reseñado ha sido originalmente publicado en inglés, creemos que su difusión resulta del todo necesaria en nuestro medio. «Doing Business...» no sólo representa una excelente compilación de artículos pulcramente trabajados sino, por sobre todo, una herramienta de la mayor importancia y utilidad para cualquier inversionista, sea éste nacional o extranjero.

## **EN NOMBRE DE LA PAZ COMUNAL** **Un análisis de la Justicia de Paz en el Perú.**

**HANS-JURGEN BRANDT**

Primera Edición. Fundación Friedrich Naumann.  
1990  
524 pp.

Así se titula el novedoso estudio realizado por el juez y vocal de la Corte Provincial de Berlín Dr. Hans-Jurgen Brandt, entre 1983 y 1988 mientras se desempeñaba como coordinador de la Fundación. Este particular enfoque de la administración de justicia del Perú, descansa en el análisis de una de las instituciones judiciales mas invisibles: La Justicia de Paz no Letrada.



En sus siete capítulos el autor se propone diagnosticar su funcionamiento y la lógica de su actuación, con el fin de reflejar un parámetro comparativo de modelo alternativo de la administración de justicia. Desarrollando los perfiles de expectativas y aceptación de la población, los tipos de conflictos que se tramitan ante la justicia de paz, sus objetivos, secuencias y problemas; arribando finalmente a conclusiones que se trastocan en propuestas concretas para ella, y por extensión al conjunto de la administración de justicia.

La metodología empleada incluyó entrevistas a más de doscientos jueces de paz, la revisión de seis mil setecientos expedientes y encuestas a la población usuaria.

Creemos que a pesar del cambio de las condiciones sociales, económicas y políticas del tiempo de la investigación, la validez de los resultados, conclusiones y recomendaciones se mantienen aún vigentes, constituyendo un serio e importante aporte al entendimiento y mejora de la Administración de Justicia, en general.

## **LA AMAZONIA EN LA NORMA OFICIAL PERUANA:1821-1990**

**FRANCISCO BALLON**

CIPA. Centro de Investigación y Promoción Amazónica.  
1991. Cuatro tomos.

El Centro de Investigación y Promoción Amazónica, asociación civil creada en 1978 con el objetivo de organizar programas y estudios en favor de la población indígena de la Amazonía peruana; nos presenta un importantísima compilación sobre la acción normativa y administrativa -que comprende a más de dieciocho mil dispositivos legales consignados- tendientes a regir el potencial amazónico. Este trabajo ha sido realizado por el abogado Francisco Ballón Aguirre, socio fundador de la institución e investigador sobre temas de derecho consuetudinario indígena, etnias y derecho alternativo. Este esfuerzo que condensa más de diez años de paciente investigación abarca resoluciones ministeriales, leyes y decretos emitidos a lo largo de la vida republicana de nuestro país.



La clasificación se realiza a través de una distribución cronológica-temática lo que permite al lector identificar las preocupaciones políticas dominantes a través de las distintas etapas y gobiernos sin descuidar el rápido acceso a la información deseada.

De esta forma, el autor y el CIPA logran subsanar el escaso trabajo de investigación jurídica sobre esta área de importancia central para la vida y desarrollo nacional.

## **PUBLICACIONES INTERNACIONALES:**

**ALTERINI, ATILIO ANIBAL. LA INSEGURIDAD JURIDICA.** Abeledo-Perrot S.A.. 1era. Edición. Bs.As, 1993. 191 pág.

Se trata de un análisis técnico a propósito de la falta de certidumbre del Derecho vigente, su inestabilidad y su sostenido clima de impunidad; y de cómo ello genera renuencia en quienes invierten en la economía. El postulado de la seguridad jurídica es tratado, así, como un presupuesto ineludible para el progreso económico.

El libro aborda, también, el desprestigio al que se encuentra sometido el resguardo final de los derechos individuales, encomendado a jueces en quienes la mayoría no tiene depositada su confianza.

**ALTERINI, ATILIO ANIBAL y LOPEZ CABANA, ROBERTO M. Derecho de Daños y otros estudios. La Ley S.A. 1era. Edición. Bs.As., 1992. 397 pág.**

El libro recoge una serie de trabajos -treinta, aproximadamente- que giran, fundamentalmente, en torno al moderno Derecho de Daños. Entre los artículos que aparecen compilados, resaltan los siguientes: Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual: De la dualidad a la unidad; Responsabilidad Profesional: El experto frente al profano; Responsabilidad Civil de los medios masivos de comunicación; entre otros.

Aparecen en el libro, además, artículos de otros autores de renombre como Isidoro H. Goldenberg y Gabriel Stiglitz.

**DIEZ PICAZO Y PONCE DE LEON, LUIS. Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial. Tomo I. Introducción. Teoría del Contrato. Editorial Civitas. Cuarta Edición. Madrid, 1993. 489 pág. Tomo II. Las Relaciones Obligatorias. Editorial Civitas. Cuarta Edición. Madrid, 1993. 895 pág.**

Esta cuarta edición de la muy difundida obra del profesor Diez Picazo y Ponce de León, introduce modificaciones importantes a las antiguas versiones de la misma. Dentro de las novedades que esta edición incluye, resalta de manera especial el aumento en el número de tomos que comprenden la obra. Los dos tomos que formaban las anteriores ediciones son hoy tres (el tomo adicional está dedicado a los derechos reales) y, es muy probable, que finalmente sean cuatro los que completen la edición.

Sin lugar a dudas, una obra de consulta obligatoria que, esperemos, pronto se encuentre circulando en nuestro medio.

**IGLESIAS, JUAN. Derecho Romano. Historia e Instituciones. Editorial Ariel S.A. Undécima Edición, revisada. Madrid, 1993. 663 pág.**

Se trata de una obra del más autorizado nivel. Juan Iglesias es, hoy en día y en opinión de los entendidos, la voz más importante de los romanistas de habla castellana.

El voluminoso ejemplar que reseñamos representa un profundo estudio de la sociedad romana y una advertencia del autor respecto de la comparación de aquélla con los tiempos actuales: Un derecho romano referido a sus fieles dictados normativos carece de sitio en el mundo actual. La sociedad romana -escuela de maravillas para algunos- no puede ser juzgada, en opinión de Iglesias, con el mismo rasero que la actual.

Escrito en un lenguaje muy propio del autor, el libro constituye un obra especialmente pedagógica y un verdadero clásico de la literatura romanista.